



Resolución Ministerial

N° 102-2017-PCM

Lima, 21 ABR. 2017

VISTOS:

Los Oficios N° 085-2017-INEI/J y N° 086-2017-INEI/J de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y,

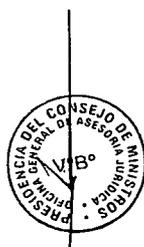
CONSIDERANDO:

Que, Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), tiene como meta proporcionar a los países participantes un retrato de su fuerza de trabajo, examinando el impacto de las competencias evaluadas en una serie de resultados económicos y sociales, evaluando el desempeño de los sistemas de educación y formación, prácticas laborales y las políticas sociales en el desarrollo de las habilidades requeridas por el mercado laboral y la sociedad en general. Asimismo, el PIAAC promueve la aplicación de una prueba de evaluación, análoga al PISA, que busca valorar el nivel de conocimientos y el grado de distribución de destrezas de la población adulta a los largo de su vida laboral, entre los 16 y los 65 años. Desde esta perspectiva, el PIAAC proporcionará una importante base de datos a los responsables de decisiones políticas para una mejor comprensión del dominio de las competencias analizadas en la mejora de las perspectivas laborales de los individuos;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) integra varios grupos de trabajo conformados para desarrollar el Programa País, suscrito por nuestro país en el Acuerdo Marco con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que tiene como objetivo central apoyar el avance de las reformas y el mejoramiento de las políticas públicas. Asimismo, en su condición de órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, de conformidad con el Decreto Legislativo 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) está encargado de la revisión de las estadísticas oficiales y del fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, a fin de alcanzar los altos niveles de estandarización y producción estadística de los indicadores requeridos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, en el marco del PIAAC el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo han suscrito un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de los actos necesarios y suficientes para la obtención de información correspondiente a la ejecución de la Encuesta del PIAAC en el Perú en su fase de Estudio Piloto, encargando a la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la responsabilidad de la organización y ejecución de las actividades necesarias;

Que, en el año 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) debe ejecutar la Encuesta Principal a nivel nacional, en el área urbana y rural, previa evaluación de los resultados del Estudio Piloto y revisión de la muestra definitiva, tomando en



consideración las recomendaciones de los países participantes, a fin de mejorar los procedimientos para el recojo de la información en la Encuesta Principal;

Que, el señor César Adolfo Pantoja Olaya es el Jefe del Proyecto "Programa de la Evaluación Internacional de las Competencias de Adulto – PIAAC" del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y es el responsable de su dirección y conducción;

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de abril de 2017, el Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC) invita al señor César Adolfo Pantoja Olaya, a participar en la Quinta Reunión de los Gestores del Proyecto Nacional (NPMs), que se realizará los días 24 y 25 de abril del 2017, así como a las sesiones de capacitación a realizarse los días 26 y 27 de abril del 2017, en la ciudad de Princeton, Estados Unidos de América;

Que, en dicho evento se desarrollará el Taller de Muestreo que tratará el Diseño de muestras de EM, selección de muestras, archivo de diseño de muestra internacional, ponderación y análisis de sesgo de no respuesta, así como un programa de actividades de muestreo; asimismo, en el evento se desarrollará el Taller de Finalización de Materiales para el Estudio Principal, con el objetivo de preparar los instrumentos finales de la Encuesta Principal;

Que, los temas que se abordarán en las citadas reuniones resultan relevantes para el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), debido a que se encuentran directamente vinculadas con sus objetivos y funciones, establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto N° 043-2001-PCM;

Que, en atención a las consideraciones expresadas, resulta de interés nacional e institucional autorizar el viaje del señor César Adolfo Pantoja Olaya, Jefe del Proyecto "Programa de la Evaluación Internacional de las Competencias de Adulto – PIAAC", a la ciudad de Princeton, Estados Unidos de América; para que asista a los eventos antes mencionados, cuya participación redundará en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), además de fortalecer las capacidades con el intercambio de experiencias entre los participantes;

Que, los gastos que irrogue la participación del señor César Adolfo Pantoja Olaya, serán asumidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor César Adolfo Pantoja Olaya, Jefe del Proyecto "Programa de la Evaluación Internacional de las Competencias de Adulto – PIAAC" del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Princeton, Estados Unidos de América, del 22 al 28 de abril de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo al detalle siguiente:

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	:	US \$ 1,795.59
Viáticos (5 x US\$ 440.00)	:	US \$ 2,200.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

